



Terminé en araucos.



SELO QUARTO, VEINTE
ARAUCOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

en el día veinte y tres años los Señores D.^o Antonio de
Cepel Alcalde ordinario D.^o Juan de Sierra Cas.^o D.^o Juan
Cruzado, D.^o Lorenzo de Cas.^o y D.^o Josef Esteban Romo
Procurador Consejo Real y Justicia, a ella por S. M. están
de Juntos en su Ayuntamiento como lo es de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas pertenecientes a esta Villa y su
Comun, y servido a ambas Mage.^s con asistencia de Josef de
Santana Sr. Síndico Teniente de esta Villa y de Sr. Don Gonzales
Cabeza Síndico por el Comun de Vecinos, y depon que en aten-
ción a tener esta la Junta de Ayuntamiento de esta Villa representada
a la Superintendencia General de los Reinos de España prisioneros
y suplicando si le Concedieren permiso y licencia para salir
con un punto en el sitio que esta Villa tiene contiguo a la Plaza
frente la V.^a de San Pedro y Juan de Miguel Alvarez y que
para este fin se firmó en San Pedro de la Cruz por el ar-
quitecto Thomas Moncalvo Vec.^o de la C.^o de Murcia que para
ello vino a esta V.^a a orden del Sr. Concejal de esta C.^o de
San Pedro de la Cruz el Sr. D.^o Conde de Florida Blanca vi-
viendo en una a su ex.^a con fecha de veinte y siete de Mayo
ultimo pasado que lo Remite por inutil y por no estar arregla-
do a la jurisdicción, como tambien que esta Junta Señala con

